



“Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA N° 207-2022-OAT-MDI

Imperial, 06 de abril de 2022

LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE.

VISTO: El Expediente N° 1524-2022-MDI, de fecha 04 de Marzo del 2022, presentado por el Sr. PEVE ESPICHAN MIGUEL ENRIQUE Identificado con D.N.I. N° 47479090, con domicilio Fiscal ubicado en Jr. 2 de Mayo 722 – Imperial - Cañete; El INFORME N° 151-2022-UAYOT-OAT-MDI de fecha 18 de marzo de 2022 de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria; respecto a la Solicitud de “CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL”.

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de los gobiernos local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 1524-2022-MDI, de fecha 04 de Marzo del 2022, presentado por el administrado Sr. PEVE ESPICHAN MIGUEL ENRIQUE Identificado con D.N.I. N° 47479090, a fin de solicitar “CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL” en relación al ID. N° 490 a nombre de PEVE GUERRA CEFERINO ADRIAN; toda vez que manifiesta ser parte de la Sucesión Intestada Definitiva Notarial adjunto al presente.

Que, se advierte que el administrado presente la siguiente documentación: Declaración Jurada de Autovaluo N° 004249, Copia fedateada de D.N.I. N° 15377006 – N° 40926389 – N° 42271129 – N° 47479090, Copia fedateada de Inscripción de Sucesión Intestada y Recibo de Caja N° 00038642022. Cumpliendo con los requisitos exigidos en el Tupa de la MDI.

Que, mediante INFORME N° 151-2022-UAYOT-OAT-MDI, de fecha 18 de Marzo del 2022, la Responsable de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria informa respecto a la solicitud de “Cambio de Razón Social”, donde señala que en el Sistema de Recaudación de Tributación Municipal (SRTM) se encuentra registrado el Sr. PEVE GUERRA CEFERINO ADRIAN bajo el ID. de contribuyente N° 490 quien declara el predio ubicado en Jr. 2 de Mayo N° 722 Mz. 01 con un área total de terreno de 216.50 m2., en su condición de Propietario Único.

Que, de la revisión al fundamento de pedido, según Registro de Sucesión Intestada Definitiva A00001 Partida N° 21296533 emitido por la SUNARP señala que se ha declarado la Sucesión Intestada del causante CEFERINO ADRIAN PEVE GUERRA declarando como herederos a su conyugue AURORA ESPICHAN SANCHEZ y sus hijos: EDELMIRA PAULINA, DORA LILIANA y MIGUEL ENRIQUE PEVE ESPICHAN .

Que, estando lo expuesto, de acuerdo a las normas de la Ley del procedimiento Administrativo General y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 443-2019-ALC/MDI;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Declarar PROCEDENTE el CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL en el SRTM del ID. de contribuyente N° 490 a nombre de PEVE GUERRA CEFERINO ADRIAN quien viene declarando el predio urbano ubicado en Jr. 2 de Mayo N° 722 Mz. 01 con un área total de terreno de 216.50 m2; REALIZAR el cambio a favor de: SUC. INTESTADA PEVE GUERRA CEFERINO ADRIAN; lo estipulado según Registro de Sucesión Intestada Definitiva A00001 Partida N° 21296533 emitido por la SUNARP, Declaración Jurada de Autovaluo N° 004249, y en mérito a los considerandos señalados en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Administración y Orientación Tributaria, el cumplimiento de la presente Resolución

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución, a la persona interesada y/o involucrada y a los demás estamentos correspondiente.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
Abog. Rossana Violeta Avilés Soto
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA